

# Acaip

## Grupo de Control y Seguimiento de Internos

- ❖ Próximamente se va a crear en el Centro un Grupo de Control y Seguimiento de Internos.
- ❖ Se trata de puestos de trabajo que no tienen ningún tipo de cobertura legal. Son puestos de trabajo que no figuran en la RPT del Centro, por tanto, no puede seguirse un procedimiento normalizado de cobertura de los mismos mediante Comisiones de Servicio o Concurso de méritos. Por tanto, **es una figura ilegal**.
- ❖ Los funcionarios seleccionados cobrarán por un horario que realmente no van a desempeñar.
- ❖ Dado que no hay criterios objetivos de selección, ésta se realizará **a dedo**.
- ❖ Cuando posteriormente se creen estas plazas y salgan a concurso, aquellos que las estén desempeñando en ese momento a dedo, con casi toda seguridad, obtendrán la misma en propiedad.
- ❖ La Administración penitenciaria está rodeando la creación de estos grupos de gran ocultismo, mintiendo incluso en el Parlamento.

# Acaip

- ❖ **El fin no siempre puede justificar los medios**, la Administración Penitenciaria deber ser la primera que cumpla la legalidad, porque ella si que lo exige a sus funcionarios.
- ❖ **Acaip** va a recurrir en todas las vías posibles, al igual que se ha hecho en otros Centros, la creación de estos grupos.
- ❖ No es de recibo que se detraigan funcionarios de ningún área para nuevos puestos de trabajo. Nadie parece ser consciente de que hace tiempo que no somos suficientes para el trabajo que tenemos que realizar.
- ❖ Ante la falta de transparencia de este asunto, y las dudas sobre el manejo y procesamiento de los datos obtenidos, el Servicio Jurídico de **Acaip** aconseja abstenerse de facilitar cualquier tipo de información a este Grupo, con el fin de **evitar incurrir en algún tipo de responsabilidad penal**.

Picassent, 2 de Junio de 2009